



Expediente N° 35793/2015

(Fojas 01/02)

Buenos Aires, 02 JUN 2015

VISTO:

El brutal asesinato de la adolescente de 14 años Chiara Paéz, acaecido en la localidad de Rufino, provincia de Santa Fe, cuyo cuerpo fuera encontrado el día 11 de mayo, enterrado en el patio de la casa que habitaban su novio y la familia de este.

CONSIDERANDO:

Que el asesinato de Chiara es un nuevo caso de feminicidio en la Argentina;

Que la falta de una cuantificación de los casos por parte de Organismos Estatales no permite la certeza de cifras oficiales en relación a estos crímenes;

Que, sin embargo; organismos no gubernamentales como La Casa del Encuentro informan que en nuestro país, muere una mujer o niña por día, víctima de la violencia de género;

Que Chiara -que conforme las pericias judiciales dadas a conocimiento público, se encontraba embarazada al momento de su asesinato - no recibió educación sexual en su Escuela, por tratarse de una de las muchas instituciones católicas que, en Argentina, se niegan a impartirla;

Que, por otra parte, tampoco habría podido acceder a métodos de interrupción de su embarazo, salvo que lo hiciese en forma clandestina;

Que resulta responsabilidad del Estado el aumento en un 15% del embarazo de niñas y adolescentes en nuestro país en el último tiempo;

Que la enorme indignación que generó este aberrante hecho en la población se expresará en una masiva concentración en el Congreso Nacional el día 3 de junio a las 17 hs bajo la consigna "Ni una menos";

Que en su Sesión Ordinaria del mes de Mayo del corriente año, este Consejo Resolutivo de Escuela, entendió imprescindible pronunciarse respecto de estas cuestiones; repudiando enérgicamente el asesinato de la menor Chiara Paéz, así como también cualquier hecho de violencia hacia la mujer; y reclamar justicia para la víctima y su familia;

Que asimismo, consideró necesario adherir a la convocatoria a la concentración a realizarse frente al Congreso Nacional el día 3 de Junio; así como también promover el tratamiento de la temática de la violencia de género en esta Escuela.


Dr. Alfredo H. Brusca
Secretario C.E.R.



Expediente N° 35793/2015

(Fojas 01/02)

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias
EL CONSEJO RESOLUTIVO
de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"
RESUELVE:

Artículo 1º: Repudiar el asesinato de Chiara Páez, así como cualquier otro hecho de violencia hacia la mujer; y reclamar que haya justicia para la víctima y su familia.

Artículo 2º: Promover que durante la semana del 1 al 5 de Junio, en todos los cursos de esta Escuela, se trate el tema de violencia de género, en alguno de sus aspectos.


Artículo 3º: Adherir a la convocatoria a la concentración a realizarse frente al Congreso Nacional el día 3 de Junio de 2015; a partir de las 17:00 horas.

Artículo 4º: Promover la participación de los miembros de esta Comunidad Educativa en la convocatoria efectuada, justificando las ausencias de alumnos; docentes y No Docentes.

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese al señor Rector y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; a las Vicerrectorías; a la Secretaría Académica; a la Dirección General de Administración y al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación. Dese la amplia difusión a la presente Resolución. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R.

RESOLUCIÓN N° 08


Mg. Leandro E. Rodriguez
RECTOR


Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.